

Referencia:	<b>2021/00010285Q</b>
Asunto:	<b>EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 24/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.</b>

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

**Servicio de Gestión Presupuestaria**

Expte: MC 24/2021

MASP/TMU

Vista la Memoria-Propuesta emitida por la Jefa de Servicio de Educación y Juventud, Dña. Elsa Quesada Aguiar, con el visto bueno de la Consejera Insular Delegada de Educación y Juventud, Dña. María Isabel Saavedra Hierro, de fecha 23 de junio de 2021, mediante la cual propone transferir créditos dentro del Presupuesto de Educación y Juventud, por importe de setenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro euros con seis céntimos (76.284,06 €), para poder dar cobertura a todas las solicitudes de becas para estudios fuera de la isla, así como para atender la concesión de subvenciones genéricas en materia de Educación que financian material inventariable de la anualidad anterior, cuyo crédito no es incorporable.

Vista la Memoria-Propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, D. Francisco José Padilla Castillo, con el visto bueno del Consejero Insular Delegado de Gobierno Abierto, Información, Transparencia y Participación Ciudadana, D. Jonathan Gil Cruz, de fecha 29 de junio de 2021, mediante la cual solicita transferir créditos del Presupuesto de Obras Públicas al del Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, por importe de diez mil seiscientos ocho euros con setenta y tres céntimos (10.608,73 €), para poder dar cobertura a la prórroga del contrato de servicio para el mantenimiento de la aplicación de licitación electrónica PLYCA.

Vista la Memoria-Propuesta de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Dña. Belinda Roger Marrero, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 29 de junio de 2021, mediante la cual se solicita transferir créditos en el capítulo I "Gastos de Personal" del Presupuesto, por importe de dieciséis mil doscientos catorce euros con ochenta y ocho céntimos (16.214,88 €), para la contratación por acumulación de tarea un/a farmacéutico/a para el Servicio de Asuntos Sociales, para poder garantizar la mínima calidad asistencial durante los meses de verano.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Importe (€)
19/04/2021	2.2021.0005230	76.284,06
23/06/2021	2.2021.0011180	10.608,73

25/06/2021	2.2021.0011579	16.214,88
	<b>TOTAL</b>	<b>103.107,67</b>

Vistas las Providencias de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fechas 29 y 30 de junio de 2021, relativas a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 24/2021.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 30 de junio de 2021.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 1 de julio de 2021.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base décima de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el **Expediente de Modificación de Créditos nº 24/2021** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2021, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo I "Gastos de Personal" y a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

#### **Transferencia Negativa**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
240 3260X 227.99 "Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales"	8.838,03
240 3370J 227.99 "Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales"	2.171,97
240 3370L 632.00 "Albergue de Tefia"	55.274,06
240 3370R 227.99 "Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales"	10.000,00
310 4500A 212.00 "Edificios y Otras Construcciones"	10.608,73
360 4190C 131.02 "Otras Remuneraciones"	16.214,88
<b>TOTAL</b>	<b>103.107,67</b>

### Transferencia Positiva

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
212 2310C 120.00 "Sueldos del Grupo A1"	4.951,29
212 2310C 121.00 "Complemento de Destino"	1.674,84
212 2310C 121.01 "Complemento Especifico"	3.925,68
212 2310C 121.03 "Otros Complementos"	1.835,13
212 2310C 160.00 "Seguridad Social"	3.827,94
240 3260T 789.02 "Subvenciones Colectivas e Individuales: Adquisición Material Inventariable"	3.010,00
240 3260U 481.02 "Becas de Estudios y Ayudas Alojamiento para Estudios Fuera de la Isla"	73.274,06
720 4910A 216.00 "Equipos para Procesos de Información"	10.608,73
<b>TOTAL</b>	<b>103.107,67</b>

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**Segundo.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.